



Naciones Unidas

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

**Informe sobre los períodos de sesiones
ordinarios primero y segundo y el período
de sesiones anual de 2024**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2025

Suplemento núm. 16



Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

**Informe sobre los períodos de sesiones ordinarios primero
y segundo y el período de sesiones anual de 2024**



Naciones Unidas • Nueva York, 2025

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[16 de junio de 2025]

Índice

<i>Sección</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
I.	Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva (Roma, 26 -28 de febrero de 2024)	4
II.	Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva (Roma, 24-28 de junio de 2024)	12
III.	Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva (Roma, 18-21 de noviembre de 2024).....	26



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

SECCIÓN I

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones
ordinario

Roma, 26 -28 de febrero de 2024

Distribución: general

Fecha: 28 de febrero de 2024

Original: inglés

Tema 11 del programa

WFP/EB.1/2024/11

Verificación de las decisiones y
recomendaciones adoptadas

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente:	Excmo. Sr. Youssef Balla (Marruecos)
Suplente:	Sra. Chantal Moukoutou Legnongo (Gabón)
Vicepresidente:	Excma. Sra. Elissa Golberg (Canadá)
Suplente:	Sra. Tracy Reid (Australia)
Miembro:	Dr. Balaji Jujjavarapu (India)
Suplente:	Sr. Hyungsik Kim (República de Corea)
Miembro:	Excmo. Sr. Carlos Bernardo Cherniak (Argentina)
Suplente:	Excmo. Sr. Mario Arvelo Caamaño (República Dominicana)
Miembro:	Excmo. Sr. Artur Andrzej Pollok (Polonia)
Suplente:	Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó (Hungría)
Relatora:	Sr. Massimo Ziad Ammar (Kuwait)

Índice

Aprobación del programa	6
Elección de la Mesa y nombramiento del Relator	6
Asuntos estratégicos actuales y futuros	6
2024/EB.1/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva	6
Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental	6
2024/EB.1/2 Plan estratégico provisional para la República de Moldova (2024-2026).....	6
Cartera de actividades para la región de África Occidental	6
2024/EB.1/3 Plan estratégico para el Chad (2024-2028)	6
2024/EB.1/4 Plan estratégico para Gambia (2024-2028).....	7
2024/EB.1/5 Plan estratégico para Mauritania (2024-2028)	7
Cartera de actividades para la región de África Meridional	7
2024/EB.1/6 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Madagascar (2019-2023) y respuesta de la dirección	7
Plan estratégico para Madagascar (2024-2028).....	7
Cartera de actividades para la región de África Oriental	7
2024/EB.1/7 Plan estratégico para Burundi (2024-2027)	7
Cartera de actividades para la región de Asia y el Pacífico	7
2024/EB.1/8 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Bhután (2019-2023) y respuesta de la dirección	7
Plan estratégico para Bhután (2024-2028)	7
2024/EB.1/9 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico del PMA para Filipinas (2018-2023) y respuesta de la dirección	8
Plan estratégico para Filipinas (2024-2028).....	8
Asuntos de política	8
2024/EB.1/10 Implementación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados	8
Asuntos administrativos y de gestión	9
2024/EB.1/11 Establecimiento de un comité encargado de seleccionar a los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	9
2024/EB.1/12 Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA	9
Resumen de las labores de la Junta Ejecutiva	9
2024/EB.1/13 Resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2023 de la Junta Ejecutiva	9
ANEXO I	10
Programa.....	10

Decisiones y recomendaciones

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyas observaciones principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

Aprobación del programa

La Junta aprobó el programa.

26 de febrero de 2024

Elección de la Mesa y nombramiento del Relator

De conformidad con su Reglamento, la Junta nombró Presidente al Excmo. Sr. Youssef Balla (Marruecos, Lista A), por un mandato de un año. Fue nombrada Suplente la Sra. Chantal Moukoutou Legnongo (Gabón, Lista A).

La Junta nombró la Excmo. Sra. Elissa Golberg (Canadá, Lista D) Vicepresidente y la Sra. Tracy Reid (Australia, Lista D) Suplente.

Fueron elegidos miembros de la Mesa por un mandato de un año, en representación de las otras tres listas electorales del PMA, el Dr. Balaji Jujavarapu (India, Lista B), el Excmo. Sr. Carlos Bernardo Cherniak (Argentina, Lista C) y el Excmo. Sr. Artur Andrzej Pollok (Polonia, Lista E). Fueron nombrados suplentes, respectivamente: el Sr. Hyungsik Kim (República de Corea); el Excmo. Sr. Mario Arvelo Caamaño (República Dominicana, Lista C), y el Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó (Hungría, Lista E).

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró al Sr. Massimo Ziad Ammar (Kuwait, Lista B) Relator del primer período de sesiones ordinario de 2024.

26 de febrero de 2024

Asuntos estratégicos actuales y futuros**2024/EB.1/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva**

La Junta tomó nota del discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, cuyos principales aspectos figurarían, junto con las observaciones formuladas por la Junta, en el resumen de la labor del período de sesiones.

26 de febrero de 2024

Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental**2024/EB.1/2 Plan estratégico provisional para la República de Moldova (2024-2026)**

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para la República de Moldova (2024-2026) (WFP/EB.1/2024/6-A/8), cuyo costo total para el PMA ascendía a 60.060.561 dólares EE.UU.

27 de febrero de 2024

Cartera de actividades para la región de África Occidental**2024/EB.1/3 Plan estratégico para el Chad (2024-2028)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para el Chad (2024-2028) (WFP/EB.1/2024/6-A/3), cuyo costo total para el PMA ascendía a 2.647.685.491 dólares EE.UU.

27 de febrero de 2024

2024/EB.1/4 Plan estratégico para Gambia (2024-2028)

La Junta aprobó el Plan estratégico para Gambia (2024-2028) (WFP/EB.1/2024/6-A/4), cuyo costo total para el PMA ascendía a 95.226.668 dólares EE.UU.

27 de febrero de 2024

2024/EB.1/5 Plan estratégico para Mauritania (2024-2028)

La Junta aprobó el Plan estratégico para Mauritania (2024-2028) (WFP/EB.1/2024/6-A/6), cuyo costo total para el PMA ascendía a 417.590.013 dólares EE.UU.

27 de febrero de 2024

Cartera de actividades para la región de África Meridional**2024/EB.1/6 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Madagascar (2019-2023) y respuesta de la dirección****Plan estratégico para Madagascar (2024-2028)**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Madagascar (2019-2023)" (WFP/EB.1/2024/5-A/2) y de la respuesta de la dirección (WFP/EB.1/2024/5-A/2/Add.1), y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Madagascar (2024-2028) (WFP/EB.1/2024/6-A/5), cuyo costo total para el PMA ascendía a 659.265.106 dólares EE.UU.

27 de febrero de 2024

Cartera de actividades para la región de África Oriental**2024/EB.1/7 Plan estratégico para Burundi (2024-2027)**

La Junta aprobó el Plan estratégico para Burundi (2024-2027) (WFP/EB.1/2024/6-A/2), cuyo costo total para el PMA ascendía a 416.300.176 dólares EE.UU.

27 de febrero de 2024

Cartera de actividades para la región de Asia y el Pacífico**2024/EB.1/8 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Bhután (2019-2023) y respuesta de la dirección****Plan estratégico para Bhután (2024-2028)**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Bhután (2019-2023)" (WFP/EB.1/2024/5-A/1) y de la respuesta de la dirección que figura en el documento (WFP/EB.1/2024/5-A/1/Add.1) y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Bhután (2024-2028) (WFP/EB.1/2024/6-A/1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 14.603.177 dólares EE.UU.

28 de febrero de 2024

2024/EB.1/9 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico del PMA para Filipinas (2018-2023) y respuesta de la dirección

Plan estratégico para Filipinas (2024-2028)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Filipinas (2018-2023) (WFP/EB.1/2024/5-A/3) y de la respuesta de la dirección que figura en el documento WFP/EB.1/2024/5-A/3/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Filipinas (2024-2028) (WFP/EB.1/2024/6-A/7), cuyo costo total para el PMA ascendía a 131.193.069 dólares EE.UU.

28 de febrero de 2024

Asuntos de política

2024/EB.1/10 Implementación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

La Junta:

- i) acogió con satisfacción las conclusiones de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados del 17 de marzo de 2022 y la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución [76/258](#) de 1 de abril de 2022, del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031, denominado en lo sucesivo "Programa de Acción de Doha";
- ii) observó que, tomando como base el Programa de Acción de Estambul (2011-2020), el PMA había mantenido el firme apoyo que prestaba a los países menos adelantados en lo que respecta al fortalecimiento de las capacidades nacionales y los sistemas de protección social, la creación de activos y medios de vida a través de sus actividades y la atención atribuida al desarrollo sostenible y la contribución a la paz mediante la aplicación de su mandato multidimensional y la inversión en los asociados y las comunidades locales;
- iii) tomó nota de la estrecha armonización del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 con las seis esferas principales de interés del Programa de Acción de Doha, sobre todo en lo que respecta a erradicar la pobreza y crear capacidad para "no dejar a nadie atrás"; aprovechar la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales; hacer frente al cambio climático y crear resiliencia frente a futuras perturbaciones, y aprovechar el potencial de las asociaciones mundiales y locales;
- iv) destacó la necesidad de que el PMA dirigiera una atención especial a la implementación del Programa de Acción de Doha en el marco del apoyo que prestaba a los países menos adelantados y de conformidad con su mandato, e
- v) invitó a la Directora Ejecutiva a que, basándose en los esfuerzos realizados anteriormente para aplicar el Programa de Acción de Estambul, siguiera integrando e incorporando el Programa de Acción de Doha en las actividades del PMA, en especial a través de sus planes estratégicos para los países.

28 de febrero de 2024

Asuntos administrativos y de gestión

2024/EB.1/11 Establecimiento de un comité encargado de seleccionar a los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

La Junta aprobó el establecimiento de un comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC). De conformidad con lo dispuesto en el mandato del IOAC y en función de las vacantes que se producirían en 2024 y 2025, el comité de selección recomendaría candidatos a la Junta para su nombramiento o para la renovación de su mandato. La Junta aprobó asimismo la designación de los siguientes representantes de sus listas electorales para que formaran parte del comité de selección:

- Excma. Sra. Consolata Nkatha Maina, Embajadora y Representante Permanente Adjunta de Kenya, como Representante de la Lista A.
- Sr. Md. Al Amin, Representante Permanente Suplente de Bangladesh, como Representante de la Lista B.
- Excma. Sra. Alicia Silvana Barone, Representante Permanente Adjunta de la Argentina, como Representante de la Lista C.
- Excmo. Sr. Peter Natiello, Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América, como Representante de la Lista D.
- Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó, Embajador y Representante Permanente de Hungría, como Representante de la Lista E.

La Junta solicitó al comité de selección que convocara las reuniones que fueran necesarias y que le comunicara sus recomendaciones, de conformidad con el mandato del IOAC.

28 de febrero de 2024

2024/EB.1/12 Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

La Junta tomó nota de la información y de las recomendaciones que figuraban en el documento titulado "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2024/8-B) y refrendó las respuestas a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos, que figuraban en los anexos del documento.

28 de febrero de 2024

Resumen de las labores de la Junta Ejecutiva

2024/EB.1/13 Resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2023 de la Junta Ejecutiva

La Junta aprobó el documento titulado "Proyecto de resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2023 de la Junta Ejecutiva", cuya versión final figuraría en el documento WFP/EB.2/2023/11.

28 de febrero de 2024

Programa

- 1. *Aprobación del programa* (para aprobación)**
- 2. *Elección de la Mesa y nombramiento del Relator***
- 3. *Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva***
- 4. *Asuntos de políticas***
 - a) Implementación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados *(para aprobación)*
 - b) Informe de actualización sobre la aplicación de la política en materia de transporte aéreo *(para información)*
 - c) Informe de actualización sobre la implementación del Fondo de Transformación para Cambiar Vidas *(para información)**
- 5. *Informes de evaluación* (para examen)**
 - a) Informes resumidos de las evaluaciones de planes estratégicos para los países y respuestas de la dirección
 1. Bhután (2019-2023)
 2. Madagascar (2019-2024)
 3. Filipinas (2018-2023)
- 6. *Asuntos operacionales***
 - a) Planes estratégicos para los países *(para aprobación)*
 1. Bhután (2024-2028)
 2. Burundi (2024-2027)
 3. Chad (2024-2028)
 4. Gambia (2024-2028)
 5. Madagascar (2024-2028)
 6. Mauritania (2024-2028)
 7. Filipinas (2024-2028)
 8. República de Moldova (2024-2026)
 - b) Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales *(para información)*
 1. Revisiones de planes estratégicos para los países y planes estratégicos provisionales para los países, y aumentos de presupuesto correspondientes, aprobados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 en virtud de las facultades delegadas

* Los temas señalados con un asterisco se presentan solo para información, pero se examinarán igualmente durante el período de sesiones.

- c) Presentación oral – Panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales (*para información*)*
- d) Actualización oral acerca del Plan de acción sobre garantías de control en materia de riesgos (*para información*)*

7. Asuntos de organización y procedimiento

- a) Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2024-2025 (*para información*)

8. Asuntos administrativos y de gestión

- a) Establecimiento de un comité encargado de seleccionar a los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (*para aprobación*)
- b) Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA (*para examen*)
- c) Disposiciones relativas a la designación de un Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión interino (*para información*)

9. Resumen de las labores del segundo período de sesiones ordinario de 2023 de la Junta Ejecutiva (*para aprobación*)

10. Otros asuntos

- a) Actualización oral sobre el examen de la estructura orgánica y el presupuesto para 2024 (*para información*)*
- b) Actualización oral sobre el examen de la gobernanza (*para información*)*
- c) Informe relativo a la visita sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva del PMA (*para información*)*
- d) Informe relativo a la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (*para información*)

11. Verificación de las decisiones y recomendaciones aprobadas



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
 برنامج الأغذية العالمي

SECCIÓN II

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
 Roma, 24-28 de junio de 2024

Distribución: general

Fecha: 28 de junio de 2024

Original: inglés

Tema 13 del programa

WFP/EB.A/2024/13

Verificación de las decisiones y
 recomendaciones adoptadas

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente:	Excmo. Sr. Youssef Balla (Marruecos)
Suplente:	Sra. Chantal Moukoutou Legnongo (Gabón)
Vicepresidente:	Excma. Sra. Elissa Golberg (Canadá)
Suplente:	Sra. Tracy Reid (Australia)
Miembro:	Dr. Balaji Jujjavarapu (India)
Suplente:	Sr. Hyungsik Kim (República de Corea)
Miembro:	Excmo. Sr. Carlos Bernardo Cherniak (Argentina)
Suplente:	Excmo. Sr. Mario Arvelo Caamaño (República Dominicana)
Miembro:	Excmo. Sr. Artur Andrzej Pollok (Polonia)
Suplente:	Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó (Hungría)
Relator:	Sr. Vicente Bezerra (Brasil)

Índice

Aprobación del programa	15
Elección para cubrir un puesto vacante de la Mesa y nombramiento del Relator	15
Asuntos estratégicos actuales y futuros	15
2024/EB.A/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva	15
Informes anuales	15
2024/EB.A/2 Informe Anual de las Realizaciones de 2023	15
2024/EB.A/3 Informe Anual de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación relativo a 2023 y nota de la dirección	15
2024/EB.A/4 Informe anual de la Oficina de Deontología relativo a 2023	16
Informes de evaluación	16
2024/EB.A/5 Informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y respuesta de la dirección	16
Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos	16
2024/EB.A/6 Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	16
2024/EB.A/7 Cuentas anuales comprobadas de 2023	16
2024/EB.A/8 Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2024-2026	17
2024/EB.A/9 Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2023)	18
2024/EB.A/10 Informe Anual del Inspector General y nota de la Directora Ejecutiva	18
2024/EB.A/11 Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control	18
Asuntos administrativos y de gestión	18
2024/EB.A/12 Nombramiento de dos miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	18
2024/EB.A/13 Sustitución de un miembro del comité encargado de seleccionar a los miembros del Comité Consultivo de Supervisión	19
Informes de evaluación	19
2024/EB.A/14 Informe Anual de Evaluación de 2023 y respuesta de la dirección	19
2024/EB.A/15 Estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones	19
Asuntos de políticas	19
2024/EB.A/16 Modificación de la política del PMA en materia de evaluación de 2022	19
2024/EB.A/17 Modificación de la política en materia de planes estratégicos para los países	19
Cartera de actividades para la región de África Occidental	19
2024/EB.A/18 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico provisional para Guinea (2019-2024) y respuesta de la dirección	19
Plan estratégico para Guinea (2024-2029)	19

Cartera de actividades para la región de África Meridional	20
2024/EB.A/19 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Lesotho (2019-2024) y respuesta de la dirección	20
Plan estratégico para Lesotho (2024-2029)	20
Cartera de actividades para la región de América Latina y el Caribe	20
2024/EB.A/20 Plan estratégico para Nicaragua (2024-2029)	20
Asuntos de políticas	20
2024/EB.A/21 Informe de actualización sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva (2023)	20
2024/EB.A/22 Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo)	20
Otros asuntos	20
2024/EB.A/23 Informe provisional sobre el examen de la gobernanza	20
Resumen de las labores de la Junta Ejecutiva	22
2024/EB.A/24 Resumen de las labores del primer período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva	22
ANEXO I	23
Programa	23

Decisiones y recomendaciones

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyas observaciones principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

Aprobación del programa

La Junta aprobó el programa.

24 de junio de 2024

Elección para cubrir un puesto vacante de la Mesa y nombramiento del Relator

De conformidad con su Reglamento, la Junta nombró miembro suplente de la Mesa al Excmo. Sr. Fredrick Matwang'a (Kenya, Lista A).

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró al Excmo. Sr. Vicente Bezerra (Brasil, Lista C) Relator del período de sesiones anual de 2024.

24 de junio de 2024

Asuntos estratégicos actuales y futuros

2024/EB.A/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva

La Junta tomó nota del discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, cuyos principales aspectos figurarían, junto con las observaciones formuladas por la Junta, en el resumen de la labor del período de sesiones.

24 de junio de 2024

Informes anuales

2024/EB.A/2 Informe Anual de las Realizaciones de 2023

La Junta aprobó el documento titulado "Informe Anual de las Realizaciones de 2023" (WFP/EB.A/2024/4-A/Rev.1) y tomó nota de que constituía una reseña de las realizaciones del PMA a lo largo del año, así como de sus avances hacia los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para 2022-2025 y el Marco de resultados institucionales. De conformidad con el artículo VI.3 del Estatuto, y en cumplimiento de sus decisiones 2000/EB.A/2 y 2004/EB.A/11, de la resolución [E/RES/2013/5](#) del Consejo Económico y Social y de la decisión adoptada por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 148.º período de sesiones en 2013, la Junta pidió que el Informe Anual de las Realizaciones de 2023 se enviara al Consejo Económico y Social y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, junto con la presente decisión y con las decisiones y recomendaciones que había aprobado en 2023.

25 de junio de 2024

2024/EB.A/3 Informe Anual de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación relativo a 2023 y nota de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe Anual de la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación correspondiente a 2023" (WFP/EB.A/2024/4-C).

La Junta también tomó nota del documento titulado "Nota de la dirección sobre el Informe Anual de la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación relativo a 2023" (WFP/EB.A/2024/4-C/Add.1).

25 de junio de 2024

2024/EB.A/4 Informe anual de la Oficina de Deontología relativo a 2023

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe Anual de la Oficina de Deontología relativo a 2023" (WFP/EB.A/2024/4-B).

25 de junio de 2024

Informes de evaluación**2024/EB.A/5 Informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales" (WFP/EB.A/2024/7-B) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.A/2024/7-B/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por sus miembros durante los debates.

26 de junio de 2024

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**2024/EB.A/6 Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente" (WFP/EB.A/2024/6-C/1).

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.A/2023/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/3).

26 de junio de 2024

2024/EB.A/7 Cuentas anuales comprobadas de 2023

La Junta:

- i) aprobó los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2023 y tomó nota del informe del Auditor Externo, que se le había presentado de conformidad con el artículo XIV.6 b) del Estatuto;
- ii) tomó nota de que en 2023 se había financiado con cargo al Fondo General un importe de 1.915.442 dólares EE. UU. en concepto de pagos graciabiles y cancelaciones contables de pérdidas de efectivo y sumas por cobrar, y
- iii) tomó nota asimismo de que las pérdidas de productos y otras pérdidas registradas en 2023 se habían contabilizado como gastos de funcionamiento en ese mismo período.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/3).

26 de junio de 2024

2024/EB.A/8 Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2024-2026

Tras examinar la actualización del Plan de Gestión del PMA para 2024-2026 (WFP/EB.A/2024/6-B/1/Rev.1), la Junta Ejecutiva:

- a) tomó nota de la disminución de las contribuciones previstas para 2024, de los 10.000 millones de dólares EE. UU. de que se informaba en el Plan de Gestión del PMA para 2024-2026 (WFP/EB.2/2023/5-A/1) a 8.000 millones de dólares;
- b) tomó nota de las proyecciones relativas a las necesidades operacionales, de 18.000 millones de dólares al 31 de marzo de 2024, y del plan de ejecución provisional actualizado, por valor de 10.000 millones de dólares;
- c) tomó nota de la reorganización de la estructura interna del PMA y del nuevo organigrama que presentaba una jerarquía de rendición de cuentas actualizada derivada de la ampliación de los elementos expuestos en el "Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2024-2026" y mencionados en el párrafo xii) de su decisión 2023/EB.2/3, recogida en el documento titulado "Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva" (WFP/EB.2/2023/11);
- d) aprobó para 2024 un presupuesto administrativo y de apoyo a los programas reducido, cifrado en 528 millones de dólares, a la luz de la disminución de las previsiones de contribución, y autorizó a la Directora Ejecutiva a aplicar medidas de ahorro de costos por valor de 40 millones de dólares en los tres sectores de consignación, según procediera; instó y autorizó a la Directora Ejecutiva a aplicar, si procediese, medidas adicionales de ahorro de costos hasta un máximo de otros 45 millones de dólares en los tres sectores de consignación, e indicó que esperaba con interés recibir información periódica actualizada al respecto;
- e) autorizó a la Directora Ejecutiva a ajustar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas revisado de 528 millones de dólares en un porcentaje que no superara el 2 % de la variación de ingresos prevista, en caso de que se produjera una nueva variación del nivel de las previsiones globales de contribución para el año;
- f) aprobó la utilización de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para financiar las diferencias que pudiera haber entre los ingresos en concepto de costos de apoyo indirectos recuperados de las contribuciones al Plan de Gestión para 2024 y un presupuesto administrativo y de apoyo a los programas de nivel reducido para 2024;
- g) aprobó la utilización de la parte no asignada del Fondo General, en lugar de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, como fuente de financiación de las dos asignaciones siguientes, aprobadas de conformidad con los párrafos vi) y vii) d) de la decisión 2023/EB.2/3 de la Junta:
 - i. 21 millones de dólares para la iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a la optimización de los procesos institucionales, y
 - ii. 50 millones de dólares para la reposición de la Cuenta de Respuesta Inmediata.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/3).

26 de junio de 2024

2024/EB.A/9 Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2023)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2023)" (WFP/EB.A/2024/6-F/1).

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/3).

26 de junio de 2024

2024/EB.A/10 Informe Anual del Inspector General y nota de la Directora Ejecutiva

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe Anual del Inspector General" relativo a 2023 (WFP/EB.A/2024/6-D/1), y constató que las actividades de supervisión basadas en los riesgos realizadas y notificadas en los informes de 2023 no habían permitido detectar deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que hubieran podido comprometer significativamente el logro global de sus objetivos de carácter estratégico y operacional.

Además, la Junta tomó nota de que el Inspector General había detectado dificultades significativas en materia de gobernanza, gestión de riesgos y control, y que esperaba que el PMA las resolviera.

La Junta también tomó nota del documento titulado "Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General del PMA" (WFP/EB.A/2023/6-D/1/Add.1).

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/3).

26 de junio de 2024

2024/EB.A/11 Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control

La Junta tomó nota del documento titulado "Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control" (WFP/EB.A/2024/6-E/1).

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.A/2024/6-(A,B,C,D,E,F,G,H)/3).

26 de junio de 2024

Asuntos administrativos y de gestión

2024/EB.A/12 Nombramiento de dos miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

La Junta aprobó la renovación del mandato de dos miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente con arreglo a las modalidades siguientes:

- Sr. Darshak Shah (Kenya), del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2027, y
- Sr. Veerathai Santiprabhob (Tailandia), del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2027.

26 de junio de 2024

2024/EB.A/13 Sustitución de un miembro del comité encargado de seleccionar a los miembros del Comité Consultivo de Supervisión

Tras el establecimiento de un comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) en su primer período de sesiones ordinario de 2024 (WFP/EB.1/2024/8-A), la Junta aprobó el nombramiento del Excmo. Sr. Fredrick Matwang'a, Embajador y Representante Permanente de Kenya como Representante de la Lista A, en sustitución de la Excmo. Sra. Consolata Nkatha Maina, Embajadora y Representante Permanente Adjunta de Kenya.

26 de junio de 2024

Informes de evaluación

2024/EB.A/14 Informe Anual de Evaluación de 2023 y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe Anual de Evaluación de 2023" (WFP/EB.A/2024/7-A) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.A/2024/7-A/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por sus miembros durante los debates.

27 de junio de 2024

2024/EB.A/15 Estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones

La Junta tomó nota del documento titulado "Estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones" (WFP/EB.A/2024/7-D).

27 de junio de 2024

Asuntos de políticas

2024/EB.A/16 Modificación de la política del PMA en materia de evaluación de 2022

La Junta aprobó las modificaciones introducidas en la política del PMA en materia de evaluación que figuraban en el documento WFP/EB.A/2024/5-E.

27 de junio de 2024

2024/EB.A/17 Modificación de la política en materia de planes estratégicos para los países

La Junta aprobó las modificaciones introducidas en la política del PMA en materia de planes estratégicos para los países que figuraban en el documento WFP/EB.A/2024/5-F.

27 de junio de 2024

Cartera de actividades para la región de África Occidental

2024/EB.A/18 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico provisional para Guinea (2019-2024) y respuesta de la dirección Plan estratégico para Guinea (2024-2029)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico provisional para Guinea (2019-2024)" (WFP/EB.A/2024/7-C/1) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.A/2024/7-C/1/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Guinea (2024-2029) (WFP/EB.A/2024/8-A/1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 143.500.975 dólares EE. UU.

27 de junio de 2024

Cartera de actividades para la región de África Meridional

2024/EB.A/19 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Lesotho (2019-2024) y respuesta de la dirección

Plan estratégico para Lesotho (2024-2029)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Lesotho (2019-2024)" (WFP/EB.A/2024/7-C/2) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.A/2024/7-C/2/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Lesotho (2024-2029) (WFP/EB.A/2024/8-A/2), cuyo costo total para el PMA ascendía a 94.896.929 dólares EE. UU.

27 de junio de 2024

Cartera de actividades para la región de América Latina y el Caribe

2024/EB.A/20 Plan estratégico para Nicaragua (2024-2029)

La Junta aprobó el Plan estratégico para Nicaragua (2024-2029) (WFP/EB.A/2024/8-A/3), cuyo costo total para el PMA ascendía a 80.914.387 dólares EE. UU.

27 de junio de 2024

Asuntos de políticas

2024/EB.A/21 Informe de actualización sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva (2023)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe de actualización sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva (2023)" (WFP/EB.A/2024/5-A).

27 de junio de 2024

2024/EB.A/22 Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo)

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo)" (WFP/EB.A/2024/5-B).

27 de junio de 2024

Otros asuntos

2024/EB.A/23 Informe provisional sobre el examen de la gobernanza

Tras examinar el informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza que figuraba en el documento WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1, la Junta Ejecutiva:

- i) *aprobó* el plan de aplicación con indicación de los costos para un primer conjunto de recomendaciones que la Secretaría pondría en práctica tal y como se establecía en el anexo I del documento, y *solicitó* a la Secretaría que aplicara inmediatamente esas recomendaciones, según se indicaba a continuación:
 - 1) subrecomendación 1.1: alinear los tres períodos de sesiones oficiales de la Junta con los diferentes marcos de gobernanza, centrando el primer período de sesiones ordinario en los asuntos de estrategia y política, el período de sesiones anual en los asuntos de supervisión y rendición de cuentas, y el segundo período de

sesiones ordinario en los otros asuntos de política, así como en la programación y planificación de las actividades para los años siguientes, teniendo en cuenta que debería mantenerse una cierta flexibilidad para permitir transferir los temas de un período de sesiones a otro, especialmente cuando se tratara de asuntos urgentes, y especificar cuáles eran los temas que recaían en cada marco de gobernanza, según se indicaba en el anexo II del documento;

- 2) subrecomendación 1.2: celebrar un “diálogo estratégico” de un día de duración en la Sede del PMA para ofrecer a los miembros y observadores de la Junta y a la dirección del Programa un espacio oficioso en el que debatir cuestiones estratégicas (este diálogo estratégico se organizaría a principios de año, inmediatamente antes del primer período de sesiones ordinario), y presentar a la Junta una evaluación de esta recomendación a los dos años de su aplicación, con el fin de determinar su valor añadido y las esferas susceptibles de mejora;
- 3) subrecomendación 1.3: mantener la práctica vigente de que el Director Ejecutivo pronunciara una declaración de apertura durante los períodos de sesiones oficiales; esta declaración debería incluir una visión general de las oportunidades y los retos presentes y futuros que sirviera de base para orientar un intercambio estratégico de opiniones con los miembros;
- 4) subrecomendación 1.4: incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas cuyo examen fuera obligatorio y los informes que requirieran un debate estratégico o una decisión, así como reducir el número de categorías de temas del programa a dos (para decisión y para información); adoptar un procedimiento facultativo de correspondencia por escrito para los temas de información que se sometieran a debate; definir un calendario para la inclusión de nuevos temas en los programas de la Junta para los que hubiese que elaborar un documento, y suprimir los siguientes temas del programa de la Junta: el informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida, el informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas (que se distribuiría a los miembros y se publicaría en la página web de la Junta) y el informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones (que se integraría en el Informe Anual de Evaluación);
- 5) subrecomendación 1.5: limitar el número de eventos paralelos a un máximo de dos por período de sesiones y buscar formas de mejorar su formato con el fin de aumentar la participación;
- 6) subrecomendación 2.1: reforzar la obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos por la Junta en el documento de información de 2004 titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta” y pedir a la Secretaría que presentara una revisión de dicho documento que reflejase las categorías de documentos de la Junta más recientes;
- 7) subrecomendación 8.1: organizar dos sesiones de orientación inicial de carácter presencial al año y crear un módulo digital de repaso sobre la gobernanza;
- 8) subrecomendación 8.2: elaborar un manual para los delegados;
- 9) recomendación 9: implementar las iniciativas de transformación digital propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva, que incluyeran la

subrecomendación 9.1, sobre los servicios de gestión de reuniones, la subrecomendación 9.2, sobre los servicios de documentación y traducción, y la subrecomendación 9.4, acerca de la racionalización de la gestión de los servicios y los datos y de la presentación de informes;

- 10) subrecomendación 10.1: aplazar la introducción de un período de espera para los representantes de los miembros de la Junta que se incorporaran como miembros del personal del PMA hasta que la Secretaría del Programa adoptase una decisión al respecto;
- 11) subrecomendación 13.1: organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa, y
- 12) subrecomendación 13.2: elaborar un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva centrado en sus funciones y responsabilidades, en particular, las de los coordinadores de las listas.

28 de junio de 2024

Resumen de las labores de la Junta Ejecutiva

2024/EB.A/24 Resumen de las labores del primer período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva

La Junta aprobó el documento titulado “Proyecto de resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva”, cuya versión final figuraría en el documento WFP/EB.1/2024/12.

28 de junio de 2024

ANEXO I

Programa

1. ***Aprobación del programa (para aprobación)***
2. ***Elección para cubrir un puesto vacante de la Mesa y nombramiento del Relator***
3. ***Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva***
4. ***Informes anuales***
 - a) Informe Anual de las Realizaciones de 2023 *(para aprobación)*
 - b) Informe anual de la Oficina de Deontología relativo a 2023 *(para examen)*
 - c) Informe Anual de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación relativo a 2023 y nota de la dirección *(para examen)*
5. ***Asuntos de políticas***
 - a) Informe de actualización sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva (2023) *(para examen)*
 - b) Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo) *(para examen)*
 - c) Informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida *(para información)*
 - d) Actualización oral sobre la inclusión de la discapacidad *(para información)**
 - e) Modificación de la política del PMA en materia de evaluación de 2022 *(para aprobación)*
 - f) Modificación de la política en materia de planes estratégicos para los países *(para aprobación)*
6. ***Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos***
 - a) Cuentas anuales comprobadas de 2023 *(para aprobación)*¹
 - b) Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2024-2026 *(para aprobación)*
 - c) Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente *(para examen)*
 - d) Informe Anual del Inspector General *(para examen)* y nota de la Directora Ejecutiva *(para examen)*
 - e) Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control *(para examen)*
 - f) Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2023) *(para examen)*

* Los temas señalados con un asterisco se presentan solo para información, pero se examinarán igualmente durante el período de sesiones.

¹ Los dos informes de auditoría de los resultados del Auditor Externo y el informe sobre la aplicación de las recomendaciones por él formuladas se han integrado en el documento de las cuentas anuales comprobadas correspondientes a 2023, en consonancia con el nuevo enfoque convenido con el Auditor Externo en la reunión celebrada por la Mesa el 6 de marzo de 2024.

- g) Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2023 *(para información)*
- h) Plan de trabajo del Auditor Externo *(para información)*

7. Informes de evaluación *(para examen)*

- a) Informe Anual de Evaluación de 2023 y respuesta de la dirección
- b) Informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y respuesta de la dirección
- c) Informes resumidos de las evaluaciones de planes estratégicos para los países y respuestas de la dirección
 - 9. Guinea (2019-2024)
 - 10. Lesotho (2019-2024)
- d) Estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones

8. Asuntos operacionales

- a) Planes estratégicos para los países *(para aprobación)*
 - 1. Guinea (2024-2029)
 - 2. Lesotho (2024-2029)
 - 3. Nicaragua (2024-2029)
- b) Presentación oral – Panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales *(para información)**
- c) Actualización oral acerca del proyecto global de ofrecimiento de garantías *(para información)**

9. Asuntos de organización y procedimiento

- a) Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2024-2025 *(para información)*

10. Asuntos administrativos y de gestión

- a) Nombramiento de dos miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente *(para aprobación)*
- b) Intervención de los órganos representativos del personal ante la Junta
- c) Informe sobre las pérdidas globales de productos correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 *(para información)*
- d) Informe de actualización sobre las compras de alimentos *(para información)*
- e) Informe sobre las estadísticas relativas a la plantilla internacional de categoría profesional y categorías superiores al 31 de diciembre de 2023 *(para información)*
- f) Informe sobre la seguridad *(para información)**
- g) Sustitución de un miembro del comité encargado de seleccionar a los miembros del Comité Consultivo de Supervisión *(para aprobación)*

11. Resumen de las labores del primer período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva *(para aprobación)*

12. Otros asuntos

- a) Informe provisional sobre el examen de la gobernanza (*para aprobación*)
- b) Informe oral sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (*para información*)*
- c) Informe de actualización sobre el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (*para información*)*

13. Verificación de las decisiones y recomendaciones aprobadas



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
 برنامج الأغذية العالمي

SECCIÓN III

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario

Roma, 18-21 de noviembre de 2024

Distribución: general

Fecha: 21 de noviembre de 2024

Original: inglés

Tema 12 del programa

WFP/EB.2/2024/12

Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2024 de la Junta Ejecutiva

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente:	Excmo. Sr. Youssef Balla (Marruecos)
Suplente:	Excmo. Sr. Fredrick Lusambili MATWANG'A (Kenya)
Vicepresidente:	Excma. Sra. Elissa Golberg (Canadá)
Suplente:	<i>Vacante</i>
Miembro:	Dr. Balaji Jujjavarapu (India)
Suplente:	Sr. Hyungsik Kim (República de Corea)
Miembro:	<i>Vacante</i>
Suplente:	Excmo. Sr. Mario Arvelo Caamaño (República Dominicana)
Miembro:	<i>Vacante</i>
Suplente:	Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó (Hungría)
Relator:	Sr. Mr Vito Su (Estados Unidos de América)

Índice

Aprobación del programa	29
Nombramiento del Relator	29
Asuntos estratégicos actuales y futuros	29
2024/EB.2/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluida una visión general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA.....	29
Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos	29
2024/EB.2/2 Plan de Gestión del PMA para 2025-2027.....	29
2024/EB.2/3 Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA.....	32
Otros asuntos	32
2024/EB.2/4 Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas	32
Asuntos administrativos y de gestión	37
2024/EB.2/5 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026.....	37
Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental	37
2024/EB.2/6 Plan estratégico provisional para Ucrania (2025-2027).....	37
Asuntos de política	37
2024/EB.2/7 Actualización de la política en materia de resiliencia	37
2024/EB.2/8 Actualización de la política en materia de cambio climático	37
2024/EB.2/9 Actualización de la política en materia de comidas escolares.....	37
2024/EB.2/10 Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado.....	37
Informes de evaluación	37
2024/EB.2/11 Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y respuesta de la dirección	37
2024/EB.2/12 Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas, y respuesta de la dirección	38
Cartera de actividades para la región de América Latina y el Caribe.....	38
2024/EB.2/13 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Cuba (2021-2024) y respuesta de la dirección.....	38
2024/EB.2/14 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Colombia (2021-2024) y respuesta de la dirección	38
Plan estratégico para Colombia (2025-2028).....	38
Informes de evaluación (continuación).....	38
2024/EB.2/15 Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023), y respuesta de la dirección.....	38

Cartera de actividades para la región de África Occidental	39
2024/EB.2/16 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Malí (2020-2024) y respuesta de la dirección	39
2024/EB.2/17 Plan estratégico para el Senegal (2025-2029)	39
Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental	39
2024/EB.2/18 Informe resumido de la evaluación de los planes estratégicos provisionales para la República Árabe Siria (2018-2025) y respuesta de la dirección	39
Cartera de actividades para la región de África Oriental	39
2024/EB.2/19 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Rwanda (2019-2023) y respuesta de la dirección	39
Cartera de actividades para la región de África Meridional	39
2024/EB.2/20 Plan estratégico para Namibia (2025-2029).....	39
Asuntos administrativos y de gestión	39
2024/EB.2/21 Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	39
2024/EB.2/22 Resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva	40
ANEXO I	41
Programa.....	41

Decisiones y recomendaciones

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyas observaciones principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

Aprobación del programa

La Junta aprobó el programa.

18 de noviembre de 2024

Nombramiento del Relator

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró al Excmo. Sr. Vito Su (Estados Unidos de América, Lista D) Relator del segundo período de sesiones ordinario de 2024.

18 de noviembre de 2024

Asuntos estratégicos actuales y futuros

2024/EB.2/1 Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluida una visión general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA

La Junta tomó nota del discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, cuyos principales aspectos figurarían, junto con las observaciones formuladas por la Junta, en el resumen de la labor del período de sesiones.

18 de noviembre de 2024

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

2024/EB.2/2 Plan de Gestión del PMA para 2025-2027

Habiendo examinado el Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 (documento WFP/EB.2/2024/5-A/1/Rev.1), la Junta:

- i) *observó* que la consignación para el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (consignación AAP) para 2025 se basaba en el supuesto de alcanzar un nivel de financiación de 8.000 millones de dólares EE. UU. en 2025 (la “previsión global de contribuciones”);
- ii) *tomó nota* de las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2025, por valor de 16.900 millones de dólares, y del plan de ejecución provisional para 2025, por valor de 8.800 millones de dólares, tal como se indicaba en la sección III del Plan de Gestión para 2025-2027;
- iii) *aprobó* para 2025 una consignación AAP de 480 millones de dólares, que se distribuiría de la manera siguiente:

estrategia y orientación	109,5 millones de dólares
servicios en apoyo de las operaciones	239,2 millones de dólares
gobernanza, servicios de supervisión independientes y movilización de fondos	131,3 millones de dólares
Total	480,0 millones de dólares
- iv) *autorizó* a la Directora Ejecutiva, en caso de que se produjera un incremento de la previsión global de contribuciones de al menos 300 millones de dólares, a aumentar la consignación AAP en una proporción que no superara el 2 % de dicho incremento, y en todos los demás

casos instó y autorizó a la Directora Ejecutiva a reducir la consignación AAP en una proporción de hasta el 10 % aplicando medidas de ahorro de costos viables;

- v) *aprobó* la utilización de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar toda diferencia que pudiera haber entre los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirectos derivados de las contribuciones y la consignación AAP, la cual podría reducirse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo iv) *supra*;
- vi) *aprobó* asimismo para 2025 la aplicación de una tasa estándar de recuperación de los costos de apoyo indirectos del 6,5 % a todas las contribuciones, con excepción de las recibidas de conformidad con el artículo XIII.4 (e) del Reglamento General, a las cuales se aplicaría una tasa del 4 %;
- vii) *aprobó*:
 - a) el proyecto del PMA de autoasegurar todos los planes de seguro de salud a partir del 1 de enero de 2026, y
 - b) el proyecto del PMA de ampliar la cobertura del fondo de autoseguro para las operaciones (el “plan de seguro cautivo”) a fin de incluir los riesgos financieros, los riesgos relativos a los bienes y los riesgos emergentes y de difícil cobertura por medio de seguros comerciales;
- viii) *aprobó* la utilización de la parte no asignada del Fondo General por un monto total de 152,4 millones de dólares, con los siguientes fines específicos:
 - a) *reponer* la Cuenta de Respuesta Inmediata con un monto de 75 millones de dólares a fin de aumentar los fondos disponibles para realizar asignaciones con cargo a dicha cuenta;
 - b) *financiar* iniciativas institucionales de importancia fundamental con un monto de 30,4 millones de dólares con cargo a la parte no asignada del Fondo General, repartidos de la siguiente manera:
 - i. 3,0 millones de dólares para el segundo año de la iniciativa denominada “*Seguimiento, gestión de la identidad y trazabilidad*”, orientada a fortalecer el seguimiento y mejorar la gestión de la identidad de los beneficiarios mediante la aplicación de un sistema digital de seguimiento de los productos y de normas mínimas de garantía para las operaciones de asistencia alimentaria en especie, así como de actividades de seguimiento a distancia de los productos y efectos;
 - ii. 5,1 millones de dólares para una nueva iniciativa de dos años de duración denominada “*Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*”, cuyo objetivo era respaldar la adopción de nuevas normas de contabilidad garantizando que las políticas y los modelos de contabilidad institucionales fueran revisados, que se aplicaran nuevos procedimientos operacionales, que los sistemas de información pudieran satisfacer los requisitos en materia de contabilidad y presentación de informes y que el personal dispusiera de las competencias y los conocimientos necesarios;
 - iii. 5,1 millones de dólares para una nueva iniciativa de tres años de duración denominada “*Posicionamiento del PMA para poder acceder a fuentes de financiación diversificadas*”, que tenía por objeto diversificar la financiación y, al mismo tiempo, preservar y ampliar las asociaciones vigentes del PMA y su

reputación como asociado preferente, dando a las oficinas en los países los medios de ampliar la financiación de que disponían al aumentar su capacidad para encontrar y entablar asociaciones nuevas y diferentes;

- iv. 5,1 millones de dólares para una nueva iniciativa de dos años de duración denominada "*Deber de cuidado e inclusión*", que tenía como objetivo conciliar el compromiso asumido por el PMA con el deber de cuidado y su enfoque de "permanecer sobre el terreno y cumplir el propio cometido", velando por que el Programa siguiera siendo ágil y eficaz en los entornos de alto riesgo y, al mismo tiempo, respetara las normas establecidas de bienestar, inclusión en el lugar de trabajo y protección y seguridad;
 - v. 11,0 millones de dólares para una nueva iniciativa de dos años de duración denominada "*Integración digital y modernización*", cuyo fin era modernizar e integrar la infraestructura informática y digital del PMA para mejorar la eficiencia operacional y adecuar la infraestructura tecnológica —incluida la relativa a la planificación de los recursos institucionales, los sistemas de datos, los sistemas de nómina y la inteligencia artificial— a los fines estratégicos del Programa, y
 - vi. 1,1 millones de dólares para el último año de la iniciativa denominada "*Hoja de ruta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el aumento de la eficiencia*", que abarcaba actividades encaminadas a garantizar que el PMA tuviera la capacidad de prepararse para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, participara en ella, alcanzara sus objetivos y la liderara, así como desarrollar un modelo de prestación y financiación de servicios compartidos;
- c) *asignar* un monto de 20 millones de dólares para financiar los costos excepcionales relacionados con la gestión de las reducciones de personal previstas con el fin de adaptar la plantilla a las necesidades operacionales y a la planificación estratégica de la fuerza de trabajo;
 - d) *invertir* un monto de 20 millones de dólares en el modelo de movilización de fondos de particulares, en el entendimiento de que la Junta recibiría información de antecedentes adicional acerca de dicho modelo y de su eficacia antes de que en el siguiente Plan de Gestión se presentaran para aprobación otras inversiones, y
 - e) *asignar* un monto de 7 millones de dólares al nuevo fondo de autoseguro de salud para ampliar el plan de autoseguro de salud.
- ix) *aprobó* un nivel objetivo de dotación de recursos de la Cuenta de Respuesta Inmediata de 400 millones de dólares para 2025, acorde con el nivel de 2024, y
 - x) *aprobó* el plan de trabajo y las prioridades de la función de evaluación para 2025-2027 que se presentó en el anexo VII.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/2) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/3).

19 de noviembre de 2024

2024/EB.2/3 Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno" (WFP/EB.2/2024/5-B/1) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/5-B/1/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones del Auditor Externo, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por sus miembros durante los debates.

La Junta tomó nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/2) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.2/2024/5-(A,B)/3).

19 de noviembre de 2024

Otros asuntos

2024/EB.2/4 Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas

Tras examinar el informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/11-A, la Junta Ejecutiva:

- i) *Aprobó* el plan de aplicación con indicación de los costos para todas las recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente que figuraban en el anexo I del presente documento y *solicitó* su aplicación inmediata, según se indica a continuación:
 - 1) Subrecomendación 2.2: la Junta *encomió* la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos que se le presentaban en relación con cada marco de gobernanza; *respaldó* la propuesta de la Secretaría de elaborar documentos de política más estratégicos y concisos, que respetaran los plazos establecidos y se ajustaran a los límites al número de palabras establecidos en las directrices de 2004, así como un modelo revisado y simplificado para el texto explicativo de los planes estratégicos para los países (señalando que *aconsejaba* a la Secretaría que transmitiera el modelo revisado a los miembros); *solicitó* a las funciones de supervisión que reforzaran los mensajes clave de los documentos de supervisión, en consonancia con las propuestas expuestas en la subrecomendación 5.3, y *solicitó* a la Secretaría que mejorara la presentación de los documentos de rendición de cuentas, como se indicaba en la recomendación 6.
 - 2) Recomendación 3: la Junta *solicitó* a la Secretaría que actualizara el marco de formulación de políticas del PMA para que el proceso fuera más ágil, eficiente y previsible y las orientaciones de los miembros, más eficaces y estratégicas, como se indicaba en las subrecomendaciones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
 - 3) Subrecomendación 3.1: la Junta *respaldó* la propuesta de la Secretaría de llevar a cabo un análisis de las políticas cada cuatro años, en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico, y un análisis de las deficiencias, en el marco de compendio anual de las políticas, y *aconsejó* a la Secretaría que aprovechara los resultados de las evaluaciones de las políticas realizadas por la Oficina de Evaluación del PMA para contribuir a detectar las deficiencias en materia de políticas y determinar la necesidad de formular nuevas políticas o actualizar las ya existentes. *Solicitó* además a la Secretaría que, durante la labor de actualización del marco de formulación de políticas del PMA, examinara los mecanismos existentes para retirar las políticas obsoletas.

- 4) Subrecomendaciones 3.2 y 3.3: para agilizar su participación en la formulación de políticas, la Junta *respaldó* la adopción de un enfoque en tres fases consistente en lo siguiente: i) un debate estratégico informal entre la dirección del PMA y ella misma durante la fase de concepción de la política en cuestión (entre otras cosas, estudiando la posibilidad de recurrir a talleres u otras modalidades de reunión), basado en una nota informativa sobre la política; ii) dos consultas oficiosas para que los miembros pudieran examinar el proyecto avanzado de la política: una consulta por escrito en línea, en la que el proyecto de política se publicaría en la plataforma de consulta virtual para que los miembros formularan observaciones por escrito, y una consulta presencial, teniendo en cuenta que podría pedir, de ser necesario, que se organizaran otras consultas oficiosas, y iii) la presentación de la política definitiva para su aprobación en un período de sesiones oficial. *Solicitó* asimismo a la Secretaría que pusiera de relieve las principales revisiones efectuadas en los proyectos de la política tras cada consulta oficiosa que celebrara.
- 5) Subrecomendación 3.4: la Junta *aconsejó* a la Secretaría que llevara a cabo amplias consultas internas y externas con las partes interesadas de forma transparente e inclusiva para orientar el proceso de formulación de políticas.
- 6) Subrecomendación 3.5: la Junta *aconsejó* que, en el momento en que aprobara una política nueva o actualizada, se adjuntasen como notas complementarias de esa política el plan de aplicación y el presupuesto indicativo correspondientes.
- 7) Recomendación 5: la Junta *solicitó* a la Secretaría que actualizara el Marco de supervisión del PMA de 2018 de conformidad con su plan de trabajo actual que preveía la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas en aplicación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2023/3, párrafo 22), y que le presentara el marco actualizado para su aprobación.
- 8) Subrecomendación 5.3: la Junta *refrendó* la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos de supervisión que se le presentaban y *solicitó* a las funciones de supervisión que siguieran reforzando los mensajes clave de esos documentos. *Solicitó* además a las funciones de supervisión que respetaran los plazos vigentes para la publicación de la documentación, tanto para los períodos de sesiones oficiales como para las reuniones oficiosas.
- 9) Subrecomendación 5.4: la Junta *solicitó* a la Secretaría que propusiera una lista de temas para los programas de sus períodos de sesiones en relación con los cuales debía recurrir al asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV.6 del Estatuto, en consulta con ambos órganos consultivos, y que le presentara dicha lista para su examen y aprobación.
- 10) Subrecomendación 5.5: la Junta *solicitó* a la Secretaría que: i) centralizara las medidas y los procesos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión a fin de reducir el riesgo de superposiciones u omisiones; ii) concediera a los miembros acceso al tablero de seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión del PMA, y iii) garantizara que el nuevo marco de supervisión

y rendición de cuentas del Programa incluyera mecanismos para realizar un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión.

- 11) Subrecomendación 5.6: la Junta *solicitó* una mayor coordinación de sus reuniones oficiosas a los órganos de supervisión y asesoramiento con el fin de aumentar la eficiencia. Recomendó celebrar tres reuniones oficiosas al año, como mínimo, con el Inspector General, el Auditor Externo y la Dirección de Gestión de Riesgos del PMA. Recomendó asimismo que se mantuviera la interacción actual con la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación y la Oficina de Deontología (dos veces al año) y con la Oficina de Evaluación (en el marco de la consulta anual y de las mesas redondas sobre evaluación), y señaló que, si lo solicitaba, podrían celebrarse reuniones extraordinarias, según procediera. *Reconoció* el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de prestarle asesoramiento especializado independiente para ayudarla a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza en materia de supervisión y *recomendó* mantener intercambios periódicos y directos entre ella misma y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, invitando a sus miembros a asistir a las reuniones de información que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente celebrara con regularidad. *Recomendó* asimismo que se evaluara periódicamente la pertinencia de estas reuniones oficiosas y que se realizaran los ajustes necesarios en su formato, frecuencia y contenido.
- 12) Recomendación 6: la Junta *reconoció* que el Informe Anual de las Realizaciones y el Plan de Gestión eran los principales documentos de rendición de cuentas y *valoró* la labor ya realizada para racionalizar esos documentos con el fin de facilitar los debates y decisiones estratégicos. *Aconsejó* a la Secretaría que mejorara la presentación de esos documentos de la manera siguiente: i) presentando en forma de esquema, al principio de cada sección del Informe Anual de las Realizaciones, las principales constataciones formuladas, y ii) centrando el Plan de Gestión en las secciones que requirieran su asesoramiento, reduciendo la longitud de las partes descriptivas y de antecedentes, y estudiando formas de presentar información compleja de manera fácil de comprender (por ejemplo, mediante el uso de resúmenes gráficos y de explicaciones en forma de esquema).
- 13) Recomendación 7: la Junta *solicitó* a la Secretaría que, en el próximo documento sobre el marco de formulación de políticas, incluyera la definición de conceptos clave tales como “estrategia”, “política” y “factor catalizador” e indicara los vínculos existentes entre esos conceptos. También le *aconsejó* que aumentara la visibilidad de las estrategias del PMA publicando un inventario completo de las mismas en su sitio web.
- 14) Subrecomendación 10.2: la Junta *destacó* que el código de conducta para prevenir el acoso, en particular, el acoso sexual, en el sistema de las Naciones Unidas podía aplicarse a todos sus actos y reuniones, y *recomendó* adoptar las mejores prácticas de las Naciones Unidas vigentes en la materia aplicables a los órganos rectores.
- 15) Subrecomendación 11.1: en cuanto a la frecuencia, la finalidad, el contenido, el formato y la documentación de las reuniones oficiosas, la Junta:
 - frecuencia: *aconsejó* a la Mesa que examinara detenidamente el calendario de sus reuniones oficiosas y la distribución de los temas que figuraban en su Programa de trabajo bienal y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V de su Reglamento, relativo a las funciones de la Mesa, evaluara la pertinencia y la importancia estratégicas de las reuniones previstas, teniendo en cuenta que se

reservaba el derecho a solicitar que se celebraran las consultas oficiosas que resultaran necesarias;

- finalidad: *aconsejó* asimismo que, para cada reunión oficiosa, se definieran con claridad los objetivos previstos y las orientaciones que se le solicitaban;
- contenido y formato: *aconsejó* que las reuniones oficiosas se centraran claramente en asuntos estratégicos, de política, de supervisión y financieros, y que se estudiaran otras modalidades, como talleres, almuerzos de trabajo o consultas por escrito en línea, para facilitar el diálogo sobre cuestiones más técnicas u otros asuntos que no requirieran una decisión de su parte, y
- documentación: *solicitó* que se fijara un plazo oficial para la presentación de los documentos de las reuniones oficiosas —a saber, dos semanas antes de las reuniones en el caso de los documentos que se le debían presentar posteriormente para que adoptara una decisión al respecto, y una semana en el caso de los documentos de las demás reuniones sobre asuntos que no requirieran una decisión de su parte— para poder formular observaciones de mayor valor estratégico.

- 16) Subrecomendación 11.2: la Junta *solicitó* a la Secretaría que implementara un proceso de consulta simplificado en relación con los planes estratégicos para los países que previera al comienzo una consulta por escrito en línea de cuatro semanas para que los miembros pudieran transmitir por escrito sus observaciones técnicas sobre los proyectos de esos planes y, tras la conclusión del examen en línea y la presentación de las respuestas de la dirección, una consulta oficiosa centrada en las cuestiones estratégicas. *Aconsejó* que el formato de presentación de los planes estratégicos para los países durante los períodos de sesiones oficiales siguiera siendo el mismo que se utilizaba a la sazón.

En cuanto a la presentación de los asuntos operacionales, la Junta también *aconsejó* que ya no se hicieran presentaciones regionales durante sus períodos de sesiones y que los asuntos operacionales correspondientes a las distintas regiones se abordaran en el marco de la presentación oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.

- 17) Subrecomendación 12.2: la Junta *decidió* celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero: en enero se celebraría una breve reunión dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; tras dicha elección, el período de sesiones se suspendería y se reanudaría en febrero para tratar los asuntos que solían examinarse en el primer período de sesiones ordinario. Ambas partes se celebrarían de forma presencial en la Sede del PMA. *Decidió* asimismo mantener los plazos vigentes de publicación de los documentos relativos a los temas que se examinarían en febrero y observó que el artículo III.6 de su Reglamento debía revisarse en consecuencia.
- 18) Subrecomendación 12.3: la Junta *decidió* no introducir ningún cambio en el mandato vigente de los miembros de la Mesa, según el cual estos se nombraban por un año.
- 19) Subrecomendación 12.4: la Junta *aconsejó* que las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas se incluyeran en el manual que se elaboraría con arreglo a la subrecomendación 13.2, conforme a lo expuesto en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).

- 20) Subrecomendación 12.5: la Junta *aconsejó* que se estudiara la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar las labores de los coordinadores de las listas.
- ii) *Observó* que no era necesario adoptar ninguna otra medida en relación con la recomendación 4 y las subrecomendaciones 5.1, 5.2, 9.3 y 12.1 sobre la base del siguiente asesoramiento del Grupo de trabajo:
- 1) recomendación 4: el Grupo de trabajo había presentado sus recomendaciones a la Secretaría sobre el examen en curso del marco de formulación de políticas, que serviría de base para ultimar la próxima política del PMA en materia de formulación de políticas;
 - 2) subrecomendación 5.1: se había logrado un buen nivel de coordinación entre los órganos de supervisión con el fin de evitar las superposiciones, y las sinergias o similitudes entre las recomendaciones derivadas de la supervisión podrían contribuir a reforzar o corroborar las recomendaciones;
 - 3) subrecomendación 5.2: había mejorado la coordinación entre las funciones de supervisión en lo que respecta a sus planes de trabajo, con lo que se habían reducido al mínimo las consecuencias para los equipos del PMA;
 - 4) subrecomendación 9.3: la propuesta de ampliar la plataforma de consultas virtuales en línea y aprovecharla para los asuntos de política se había abordado en el marco de las subrecomendaciones 3.2 y 3.3, y
 - 5) subrecomendación 12.1: la propuesta de facilitar una buena comprensión de las funciones y responsabilidades de la Mesa se había abordado en el marco de las subrecomendaciones 13.1 (organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa) y 13.2 (elaborar un manual para los miembros de la Mesa), presentadas en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).
- iii) En consonancia con la subrecomendación 12.2 sobre la celebración del primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero, la Junta Ejecutiva *aprobó* la revisión del artículo III.6 de su Reglamento que figuraba a continuación: “El Director Ejecutivo presentará a los miembros de la Junta y a los observadores que representen a Miembros de las Naciones Unidas y a Miembros o Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura la documentación relativa a los temas incluidos en el programa provisional, en los idiomas de la Junta de conformidad con el artículo XIV, normalmente cuatro semanas antes de que se examinen los temas del programa de un período de sesiones. En los documentos se expondrán claramente los asuntos sobre los que se propone que la Junta tome una decisión”.
- iv) *Tomó nota* de que no era necesario adoptar ninguna otra medida en relación con la recomendación 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, en lo que concernía a los subcomités, en especial, por lo que se refería a la supervisión.
- v) *Solicitó* a la Secretaría que examinara los temas expuestos en el informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo, preparara las respuestas correspondientes y adoptara medidas, según procediera, conforme a lo indicado en el anexo II, tomando nota de que los temas 3 y 4 sobre asuntos presupuestarios habían sido objeto de recomendaciones oficiales en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales comprobadas de 2023 (WFP/EB.A/2024/6-A/1), y de que esas recomendaciones habían sido aceptadas por la Secretaría.

- vi) *Solicitó* asimismo a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que le presentara periódicamente información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores.

19 de noviembre de 2024

Asuntos administrativos y de gestión

2024/EB.2/5 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026

La Junta aprobó el documento titulado "Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026" (WFP/EB.2/2024/8-A), tal como había sido propuesto por la Mesa y la Secretaría.

19 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental

2024/EB.2/6 Plan estratégico provisional para Ucrania (2025-2027)

La Junta aprobó el Plan estratégico provisional para Ucrania (2025-2027) (WFP/EB.2/2024/7-A/4), cuyo costo total para el PMA ascendía a 2.113.908.594 dólares EE. UU.

19 de noviembre de 2024

Asuntos de política

2024/EB.2/7 Actualización de la política en materia de resiliencia

La Junta aprobó el documento titulado "Actualización de la política en materia de resiliencia" (WFP/EB.2/2024/4-A).

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/8 Actualización de la política en materia de cambio climático

La Junta aprobó el documento titulado "Actualización de la política en materia de cambio climático" (WFP/EB.2/2024/4-C).

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/9 Actualización de la política en materia de comidas escolares

La Junta aprobó el documento titulado "Actualización de la política en materia de comidas escolares" (WFP/EB.2/2024/4-B).

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/10 Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado

La Junta aprobó el documento titulado "Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado" (WFP/EB.2/2024/4-D).

20 de noviembre de 2024

Informes de evaluación

2024/EB.2/11 Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025" (WFP/EB.2/2024/6-A) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-A/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/12 Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas, y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas" (WFP/EB.2/2024/6-B) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-B/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

20 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de América Latina y el Caribe**2024/EB.2/13 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Cuba (2021-2024) y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Cuba (2021-2024)" (WFP/EB.2/2024/6-C/2) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/2/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

20 de noviembre de 2024

2024/EB.2/14 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Colombia (2021-2024) y respuesta de la dirección**Plan estratégico para Colombia (2025-2028)**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Colombia (2021-2024)" (WFP/EB.2/2024/6-C/1) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/1/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

La Junta aprobó el Plan estratégico para Colombia (2025-2028) (WFP/EB.2/2024/7-A/1), cuyo costo total para el PMA ascendía a 592.616.675 dólares EE. UU.

21 de noviembre de 2024

Informes de evaluación (continuación)**2024/EB.2/15 Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023), y respuesta de la dirección**

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023)" (WFP/EB.2/2024/6-D) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-D/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de África Occidental

2024/EB.2/16 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Malí (2020-2024) y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Malí (2020-2024)" (WFP/EB.2/2024/6-C/3) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/3/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

2024/EB.2/17 Plan estratégico para el Senegal (2025-2029)

La Junta aprobó el Plan estratégico para el Senegal (2025-2029) (WFP/EB.2/2024/7-A/3), cuyo costo total para el PMA ascendía a 149.967.522 dólares EE. UU.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental

2024/EB.2/18 Informe resumido de la evaluación de los planes estratégicos provisionales para la República Árabe Siria (2018-2025) y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación de los planes estratégicos provisionales para la República Árabe Siria (2018-2025)" (WFP/EB.2/2024/6-C/5) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/5/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de África Oriental

2024/EB.2/19 Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Rwanda (2019-2023) y respuesta de la dirección

La Junta tomó nota del documento titulado "Informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Rwanda (2019-2023)" (WFP/EB.2/2024/6-C/4) y de la respuesta de la dirección que figuraba en el documento WFP/EB.2/2024/6-C/4/Add.1, y alentó a que se adoptaran nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas durante sus debates.

21 de noviembre de 2024

Cartera de actividades para la región de África Meridional

2024/EB.2/20 Plan estratégico para Namibia (2025-2029)

La Junta aprobó el Plan estratégico para Namibia (2025-2029) (WFP/EB.2/2024/7-A/2), cuyo costo total para el PMA ascendía a 17.077.124 dólares EE. UU.

21 de noviembre de 2024

Asuntos administrativos y de gestión

2024/EB.2/21 Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

La Junta aprobó el nombramiento de la siguiente candidata como miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente:

- Sra. Laura Born (Estados Unidos de América).

Su mandato trienal comenzaría el 1 de marzo de 2025 y concluiría el 29 de febrero de 2028.

21 de noviembre de 2024

2024/EB.2/22 Resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva

La Junta aprobó el documento titulado “Proyecto de resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva”, cuya versión final figuraría en el documento WFP/EB.A/2024/14.

21 de noviembre de 2024

ANEXO I

Programa

1. **Aprobación del programa** *(para aprobación)*
2. **Nombramiento del Relator**
3. **Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, incluida una visión general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA**
4. **Asuntos de política**
 - a) Actualización de la política en materia de resiliencia *(para aprobación)*
 - b) Actualización de la política en materia de comidas escolares *(para aprobación)*
 - c) Actualización de la política en materia de cambio climático *(para aprobación)*
 - d) Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025 revisado *(para aprobación)*
 - e) Informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA en materia de transferencias monetarias *(para información)**
 - f) Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico *(para información)*
 - g) Informe de actualización sobre la colaboración entre los organismos con sede en Roma *(para información)*
5. **Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos**
 - a) Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 *(para aprobación)*
 - b) Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA *(para examen)*
6. **Informes de evaluación** *(para examen)*
 - a) Informe resumido de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y respuesta de la dirección
 - b) Síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA y respuesta de la dirección
 - c) Informes resumidos de las evaluaciones de planes estratégicos para los países y respuestas de la dirección
 1. Colombia (2021-2024)
 2. Cuba (2021-2024)
 3. Malí (2020-2024)
 4. Rwanda (2019-2023)
 5. República Árabe Siria (2018-2025)

* Los temas señalados con un asterisco se presentan solo para información, pero se examinarán igualmente durante el período de sesiones.

- d) Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia del PMA ante las crisis prolongadas en el Sahel y en otros países de África Central (2018-2023), y respuesta de la dirección

7. Asuntos operacionales

- a) Planes estratégicos para los países *(para aprobación)*
 - 1. Colombia (2025-2028)
 - 2. Namibia (2025-2029)
 - 3. Senegal (2025-2029)
 - 4. Ucrania (2025-2027)
- b) Presentación oral – Panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales *(para información)**
- c) Actualización oral acerca del proyecto global de ofrecimiento de garantías *(para información)**
- d) Revisiones de planes estratégicos para los países, planes estratégicos provisionales para los países y planes estratégicos provisionales de transición para los países, y aumentos de presupuesto correspondientes, aprobados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 en virtud de las facultades delegadas *(para información)*

8. Asuntos de organización y procedimiento

- a) Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2025-2026 *(para aprobación)*

9. Asuntos administrativos y de gestión

- a) Nombramiento de un miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente *(para aprobación)*

10. Resumen de las labores del período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva *(para aprobación)*

11. Otros asuntos

- a) Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza *(para aprobación)*
- b) Informe de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA *(para información)*

12. Verificación de las decisiones y recomendaciones aprobadas

